LLAMADO MOPC Nº 14/2016

CONTRATACION DIRECTA PARA "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MOPC Y DEPENDENCIAS" ID N° 311.466

Asunción, 18 de abril de 2016

ADENDA Nº 1

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

SE REEMPLAZA:

1. **La convocante es: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.**
2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa: "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MOPC Y DEPENDENCIAS", CD Nº 14 /2016**
3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas es: (ID) Nº: 311466**
4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación: POR EL TOTAL**
5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: Los fondos para la Presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Rubro 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES", del presente ejercicio. Fuente de Financiamiento 10 y 30 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016.**

   La presente contratación corresponde a un llamado **PLURIANUAL** y su validez para el siguiente ejercicio fiscal 2017, quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondiente al mismo.
6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, vía Nota o correo electrónico, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente:**

   Atención: Lic. Lilian Cañete, Directora

   Unidad Operativa de Contratación

   Dirección: Oliva 411 esq. Alberdi – Planta Baja – Mesa de Entrada Única, Edificio Central del MOPC.

   Teléfono: **4149 643 / 4149 634**

   Dirección de correo electrónico: **uoc@mopc.gov.py**

   Asunción, Paraguay.
7. **Fecha y hora límites para realizar consultas: Hasta las 12:00 Hs. del 15/04/2016.**
8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones: NO APLICA.**
9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano:** ***NO APLICA.***
10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto***: NO APLICA.*
11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: Garantía escrita por 12 (doce) meses, para salvaguardar posibles imperfecciones en la prestación de los servicios y/o funcionamiento de los equipos.**

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

PAOLA SANCHEZ
U.O.C.-M.O.P.C.

12. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: ***NO APLICA***

13. Plazo de validez de las ofertas, contado desde la apertura de ofertas: ***60 (SESENTA) días calendario.***

14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 3 % (tres por ciento) sobre el monto total de la oferta.

15. La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada: SI

16. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de la apertura de ofertas, deberá ser: ***90 (Noventa) días calendario.***

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:
Oliva casi Alberdi Edificio Ex LAP 2do piso **UOC** del MOPC.
Ciudad: Asunción
Fecha: 21/04/2016
Hora: hasta las 08:00 Hs.
De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubiesen presentado sin necesidad de realizar una prórroga debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación o prorrogar la fecha de de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015, 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.
El oferente preparara un original de los documentos que comprenden la oferta y dos copias de la misma. Las presentaciones deberán estar claramente marcadas como ORIGINAL Y COPIA.
Deberán estar foliadas y firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

Atención: **Lic. Lilian Cañete, Directora**

Unidad Operativa de Contratación

Dirección: **Oliva casi Alberdi – Edificio EX LAP Segundo piso Mesa de Entrada de la UOC**

Teléfono: **4149 643 / 4149 634**

Dirección de correo electrónico: **uoc@mopc.gov.py**

Asunción, Paraguay.

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:
Unidad Operativa de Contratación

Dirección: **Oliva esq. Alberdi – Edificio Central MOPC 3° piso – Salón de Actos**

Fecha: 21/04/2016
Hora: 08:30 Hs.

Teléfono: **4149 643 / 4149 634**

Dirección de correo electrónico: **uoc@mopc.gov.py**

Asunción, Paraguay.

19. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras*: NO APLICA.*

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas",*** las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) **<u>Capacidad legal</u>:**

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.
PAOLA SANCHEZ
U.O.C. – M.O.P.C.

- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.
- El comité de Evaluación de Ofertas, se ajustara a la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

b) <u>Capacidad financiera</u>:
NO APLICA

c) <u>Capacidad técnica:</u>
NO APLICA

d) Experiencia:

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de recarga de extintores, se aceptaran de Instituciones Públicas y/o Privadas, de los 3 (Tres) últimos años (2013, 2014,2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de venta generado por un monto del 30 % de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (debiendo ser la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados)	Cumple	No Cumple

e) Análisis de precios ofertados (Resolución DNCP N°956/16 Art. 2°).
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio por ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

21. El margen de preferencia a ser utilizado es:
De acuerdo a las disposiciones establecidas en el art° 2 y 3° de la Ley N° 4.558/11 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL…." Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. Reglamentado por el Decreto N° 9649/2012 en los Artículos 2 y 3 del Inc. C. La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

22. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: ***NO APLICA.***

23. Criterio para desempate de ofertas: En caso de empate en los precios de las ofertas, el contrato será adjudicado a la Empresa que cuente con la mayor cantidad de contratos; en los cuales haya Proveído en la Recarga de extintores, a satisfacción del cliente en los últimos tres (3) años (2013, 2014,2015). Dicha

PAOLA SANCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta y aclaraciones. De persistir prevalecerá el oferente que cuente con más años de antigüedad en el mercado, en el ramo ofertado.

24. **Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer:** por nota dentro de los 5 días calendario posteriores a la emisión de la Resolución de Adjudicación.

25. **La convocante formalizará la contratación mediante:** CONTRATO

26. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:**
El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:
El precio del contrato será reajustable.
El precio del Contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:
Pr= P x IPC1
IPC0
Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado.
El reajuste solo será aplicado a solicitud del contratista.

27. **Las formas y condiciones de pago:**
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: en GUARANIES, a plazos, previa entrega de los bienes y/o servicios, y tras la presentación de la factura, la cual deberá ser entregada en Mesa de Entrada Única (MEU), Edificio Central (Oliva esq. Alberdi) acompañada de una solicitud de pago.
El pago se realizará en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días, vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el proveedor deberá habilitar en un Banco de plaza, conforme al procedimiento establecido en los Decretos N° 7.781/06 y N° 10.430/07.

28. **El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:**
La Contratante deberá pagar interés al Proveedor a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido en el punto anterior.

29. **La tasa de interés que se aplicará es del: 0,5%** (Cero, cinco) porciento sobre el valor de la factura en mora, por cada mes de atraso.

30. **Se otorgará Anticipo:** NO.

31. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** 5% (Cinco por ciento) del valor total del contrato.

32. **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** SI

33. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:**
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar transcurridos los Veinte y ocho (28) días calendario contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

PAOLA SANCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

34. El plazo de entrega de los bienes y/o servicios: En un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles después de la recepción de la orden de provisión emanada de la Dirección de Bienes y Suministros. Serán realizados según cronograma en el Anexo C

35. El lugar de entrega de los bienes o Servicios es: En los lugares que se especifican en el Anexo C.

36. El valor de las multas será:

El valor de las multas será del 1% (uno por ciento) sobre el valor de los bienes y/o servicios en demora, por cada día de atraso en la entrega de dichos Bienes o Servicios. Superando el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

37. La vigencia del contrato u orden de compra/servicio es de

El plazo de vigencia del contrato será de hasta 12 (doce) meses a partir de la firma del contrato.

38. Solución de Controversias.

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.
Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de a República del Paraguay.

PAOLA SANCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.